



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

26 JUN 2017

VISTO:

El Expediente 28201/2017 mediante el cual la Pro-Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Laura Alejandra Calderón, solicita se deje sin efecto la Resolución Decanal N° 571/2012 por la cual se aprobó la suscripción del Convenio Específico a Celebrarse entre la Facultad de Derecho y la Federación de Expendedores de Combustibles y Afines del Centro de la República, en atención a que por un error material se iniciaron los presentes obrados y se dictó Resolución Decanal aprobatoria.

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio fue aprobado por Resolución Decanal N° 564 del 7 de Junio de 2017.

Que por un error material se inició el presente expediente solicitando la aprobación del mismo Convenio sobre el que versa el Expte N° 23758/2017

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE

Art. 1°: Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 571/2017 la que aprueba el proyecto de Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Federación de Expendedores de Combustibles y Afines del Centro de la República, en atención a que el mismo ya fue aprobado por Resolución Decanal N° 564/2017.

Art. 2º: Protocolícese, Comuníquese, pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba y oportunamente archívese.



AB. LAURAA. CALDERÓN
Prosecretaría de Extensión y RRI
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba
Resolución N°



Dr. LORENZO DANIEL BARONE
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

672

ES COPIA FIEL